

27 de julio de 2001
Español
Original: inglés

**Comité para la eliminación de la discriminación
contra la Mujer**
Grupo de trabajo previo al 26º período de sesiones
23 a 27 de julio de 2001

Lista de cuestiones y preguntas relacionadas con el examen de los informes periódicos

Uruguay

Introducción

1. El grupo de trabajo previo al periodo de sesiones examinó los informes periódicos combinados segundo y tercero del Uruguay (CEDAW/C/URY/2-3).
2. El grupo de trabajo previo al período de sesiones señaló que el informe del Uruguay no se ajustaba a las directrices fijadas por el Comité para la preparación de informes y no mencionaba ninguna medida de seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing.
3. Sírvase indicar si en la preparación del informe participaron organizaciones no gubernamentales.

Constitución, legislación y estructura nacional

4. ¿Qué rango tiene la Convención en el ordenamiento jurídico? Si una ley interna es incompatible con las disposiciones de la Convención, ¿prevalecen las disposiciones de la Convención? ¿Pueden hacerse valer las disposiciones de la Convención en un proceso judicial interno?
5. ¿Se ha adoptado ya la ley con arreglo a la cual se crea la oficina del Defensor del Pueblo? En caso afirmativo, sírvase indicar el número y los tipos de casos tratados por la oficina, y las soluciones previstas en esos casos. ¿Se ha aplicado el recurso de amparo en algún caso de discriminación contra la mujer desde la presentación del informe?
6. ¿De qué recursos financieros y humanos dispone el Instituto Nacional de las Mujer y la Familia y la Comisión de la mujer? ¿Qué porcentaje del presupuesto nacional se asigna al Instituto? ¿Sírvase describir la función de responsabilidades de

la Comisión de la mujer. En el informe se mencionan diversos programas destinados a difundir. Promover y proteger los derechos de la mujer. Sírvase facilitar información sobre la repercusión y la eficacia de esos programas

Medidas transitorias especiales

7. Las mujeres están insuficientemente representadas en estamentos oficiales (asambleas parlamentarias, poder ejecutivo, poder judicial, juntas departamentales, y en los sindicatos) en particular en cargos de nivel superior. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para aumentar el número de mujeres que ocupan cargos oficiales y promover la participación de la mujer en la política y en las actividades públicas? ¿Ha considerado el Gobierno la posibilidad de introducir medidas transitorias especiales, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, con objeto de potenciar la participación de la mujer a todos los niveles y en todos los sectores del Gobierno? ¿Han considerado algunos partidos políticos la posibilidad de recurrir a la aplicación de cupos o de otras medidas afirmativas?

Violencia contra la mujer

8. Sírvase indicar que medidas se han adoptado para aplicar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Sírvase facilitar información sobre las medidas adoptadas para oponerse a la violencia contra las mujeres, incluidas las adolescentes y las mujeres de edad avanzada. ¿Existe una ley relativa al estupro? Sírvase facilitar asimismo información sobre las actividades y el alcance de la red de contención.

9. En el informe se describen varios programas destinados a prevenir la violencia doméstica y a ofrecer asistencia a las víctimas. Sírvase facilitar información sobre la repercusión de esos programas. ¿Existen lugares de acogida para las víctimas? ¿Ha adoptado el Gobierno alguna medida para promulgar leyes concretas sobre la violencia doméstica? ¿Se han llevado a cabo estudios para evaluar las causas de ese problema en Uruguay? El informe hace referencia a un servicio de teléfono destinado a prestar asistencia a las mujeres víctimas de la violencia doméstica en Montevideo. ¿Qué medidas se han adoptado para que puedan acceder a ese servicio las mujeres que habitan fuera de Montevideo?

10. En el informe se indica que la Ley No. 16.707, que modifica varias disposiciones del Código Penal, del Código del Niño y de leyes especiales, introduce en el ordenamiento legal uruguayo la figura de la “violencia doméstica” (parr. 113). Sírvanse facilitar información sobre la aplicación de esta Ley, incluso sobre el número de condenas y sentencias impuestas y sobre los procesos judiciales por violación, malos tratos, incesto y abusos sexuales. Sírvanse indicar si el hecho de estar casado con la víctima de la violación y de otros delitos sexuales todavía suprime o atenuan el delito penal o la sentencia que cabe imponer por ese delito.

Enseñanza y empleo

11. En el informe se indica que “es áreas específicas de la jurisdicción laboral y civil, la eventual discriminación de la mujer es analizada por la justicia” (párr. 41). Sírvanse facilitar información sobre las decisiones judiciales. ¿Ha recibido reclamaciones la inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre actos de discriminación contra la mujer? Sírvanse describir el número, el tipo, y los resultados de esos casos. ¿Han resultado eficaces las actividades de la Comisión Interinstitucional para sensibilizar a la población respecto de los derechos de las mujeres trabajadoras y para promover sus objetivos?

12. En el informe se indica que existe una segregación horizontal respecto del empleo de la mujer, y que las mujeres en general no realizan determinados trabajos. Sírvanse facilitar información sobre el nivel de instrucción y de formación profesional de las mujeres, en relación con los hombres, en las distintas ocupaciones. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para abordar el problema de los salarios sumamente exiguos que se pagan a enfermeras, maestras y trabajadoras sociales. Sírvanse aportar datos, desglosados por sexos sobre los salarios, respecto de todas las ocupaciones y aportar información sobre los salarios mínimos.

13. En el informe se indica que la mitad de las mujeres en activo del Uruguay trabajan en el sector de los servicios personales ¿Qué se entiende por “sector de los servicios personales”? ¿Reciben todas las mujeres trabajadoras, incluso las que trabajan en el medio rural y en el sector de los servicios sociales personales, los mismos beneficios sociales, por ejemplo, pensiones, prestaciones de maternidad, y acceso a servicios de guardería infantil? ¿Se alienta a las mujeres a aceptar trabajos que habitualmente no realizan las mujeres? ¿Ha aplicado algún programa el Instituto Nacional de la Mujer y la familia a este respecto?

14. En el informe se indica que, a pesar de lo dispuesto en la Ley No. 10.045, que prohíbe la discriminación de salarios sobre la base del sexo, se aprecia un amplio diferencial en los salarios de todos los sectores, incluso en las profesiones liberales y los cargos de gestión. ¿Qué medidas está adoptando el gobierno para eliminar esa discriminación y garantizar que las mujeres reciban al mismo salario por el mismo trabajo, o trabajos de igual valor tanto en el sector público como en el privado? Sírvanse describir los medios disponibles para hacer frente a la discriminación de salarios e indicar si se ha hecho frente a ese problema y, de ser el caso, los resultados de las medidas adoptadas.

15. Sírvanse describir las políticas o programas aplicados para integrar la perspectiva de género y eliminar los estereotipos que atribuyen funciones determinadas por el género en los libros de texto y en los programas escolares. Tan sólo un escaso porcentaje de mujeres recibe formación técnica, en tanto que un gran número de mujeres siguen estudios de enfermería y de otros servicios sociales, de nutrición o de pedagogía. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para alentar a las mujeres a que sigan estudios menos tradicionales?

16. En el informe se indica que de cada cuatro cargos de gestión sólo uno está ocupado por una mujer. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para aumentar la presencia de mujeres, incluso en instituciones académicas y en el sector privado?

17. En el informe se indica que el 74% de las mujeres han manifestado que realizan trabajos domésticos y se ocupan de atender a sus hijos sin la ayuda de sus maridos. Ene l informe también se indica que “la doble jornada es una realidad para todas las mujeres que tienen trabajos remunerados” (párr. 148). ¿Se promueve en los programas de sensibilización el principio de que hay que compartir las responsabilidades familiares? ¿Disponen los padres de un permiso de paternidad, pagado o no?

18. En el informe se indica que las pensiones para personas de edad avanzada se conceden al llegar a los 70 años, siempre que esa persona haya completado 15 años de servicio pensionable. ¿Qué disposiciones se aplican a las personas que no cumplen esas condiciones? En el informe se indica que el 86% de las personas de edad avanzada recibe algún tipo de ingresos, en tanto que e 14% depende de terceros para su subsistencia. Sírvanse indicar cuántas mujeres se incluyen en ese 14%.

Salud

19. En el informe se mencionan algunas de las medidas adoptadas para prevenir el VIH/SIDA en el Uruguay. ¿Qué otras medidas ha adoptado el gobierno para difundir entre el público el riesgo y las consecuencias de las enfermedades de transmisión sexual, entre ellas, el VIH/SIDA? ¿Se llevan a cabo actividades dirigidas expresamente a las mujeres y a las niñas? ¿Existen en el Uruguay programas de protección de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, destinados a las prostitutas?

20. Sírvanse facilitar pormenores sobre los programas destinados a la prevención de los embarazos de adolescentes e indicar su repercusión. Sírvanse indicar la prevalencia de la contracepción y de los métodos pertinentes. ¿Ha adoptado el Gobierno medidas para promover el recurso a la contracepción y la planificación familiar?

21. Sírvanse facilitar información sobre la repercusión de los programas aplicados para abordar el problemas del elevado índice de mortalidad de las mujeres debido al cáncer de mama. ¿Cuántas mujeres han sido objeto de pruebas y exámenes con miras a prevenir el cáncer de mama desde 1994? ¿Qué medidas se han adoptado para prevenir el cáncer del cuello uterino? ¿Qué porcentaje del presupuesto de sanidad se asigna a la salud de las mujeres y a abordar el problema del cáncer de mama?

22. ¿Es legal el aborto? En caso afirmativo, ¿en que circunstancias? ¿Se dispone ahora de estadísticas sobre los casos de muerte o enfermedad debidas al aborto o relacionados con éste? ¿Está adoptando el Gobierno alguna medida para atender a las mujeres que han recurrido al Aborto sin medidas de seguridad?

Estado civil y matrimonio

23. ¿Por qué motivo la edad establecida en la ley para el matrimonio es distinta para las mujeres (12 años) que para los hombres (14 años)? ¿Ha adoptado el Gobierno alguna medida para eliminar esta diferencia así como para aumentar la edad mínima para el matrimonio? ¿Porqué motivo la edad establecida en la ley para heredar por testamento es distinta para las mujeres (12 años) que para los hombres (14 años)?

24. En el informe se afirma que “la mujer que tiene un hijo sin estar unida en matrimonio puede reconocerlo ante las autoridades des Registro Civil” y que “de conformidad con la Ley 15.462, el hijo inscripto sólo por la madre llevará como primer

apellido el que surja de un sorteo y como segundo apellido, el de su madre” (párr. 331). ¿Puede la madre decidir darle a su hijo sus apellidos primero y segundo, en lugar de un apellido escogido por sorteo?

Minorías

25. Sírvanse facilitar información sobre la situación de las mujeres que pertenecen a minorías, incluidas las mujeres afro-uruguayas y las indígenas, que hacen frente a una doble discriminación como mujeres y como miembros de minorías.

Protocolo Facultativo y enmienda al párrafo 1) del artículo 20

26. Sírvanse indicar los progresos realizados respecto de la ratificación o de la adhesión al Protocolo Facultativo al a Convención sobre la eliminación de todas la s formas de discriminación contra la mujer.

27. Sírvanse indicar los progresos logrados respecto de la aceptación de la enmienda al párrafo 1) del artículo 20 de la Convención.
